



Clase de proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante	Nancy Aleida Celis Espitia
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Dumar Baquero Cepeda (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00050 00
Asunto	Comunicar curador ad litem
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

* Por Secretaría comunicar a la curadora ad litem designada abogado **DIANA CAROLINA CASTELLANOS ORTÍZ,** al correo electrónico carolinacastellanos45@hotmail.com Celular 304 4761486

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 55 del 20/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria